**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría externa para la planificación y ordenamiento de las fuentes de financiamiento de la Reserva Nacional Tambopata - SERNANP**

## 1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con el Gobierno Regional Madre de Dios GOREMAD un Convenio Marco para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Regional Madre de Dios para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia ambiental y de manejo sostenible de los recursos naturales.

Desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto "Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri", el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la RCA como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

## 2. Objetivo de la contratación

Se requiere contratar los servicios de una persona consultora para brindar servicios de planificación y ordenamiento de las fuentes de financiamiento de la Reserva Nacional de Tambopata y el seguimiento a la ejecución presupuestal y de las metas físicas que el Área Natural Protegida tiene planificado en el Plan Operativo Anual 2023 a toda fuente, enmarcado en la implementación del Plan Maestro de la Reserva Nacional Tambopata.

## 3. Perfil de la persona candidata

La persona candidata debe reunir los siguientes requisitos:

- Profesional titulado habilitado en las carreras de Economía, Contabilidad Administración, Ingeniería Forestal y carreras afines.
- Contar con tres (03) años de experiencia profesional general desarrollada en entidades públicas y/o privadas.
- Contar con al menos dos (2) años de experiencia de trabajo en trabajos de planificación y/o formulación de proyectos de inversión y/o cooperación internacional.
- Acreditar conocimiento y experiencia en los procesos de planificación y/ formulación de actividades enmarcadas en proyectos de inversión, cooperación internacional y planes operativos institucionales en instituciones públicas o privadas.
- Con conocimiento e interrelaciones con instituciones públicas y poblaciones locales del ámbito del Área Natural Protegida.
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

**4. Descripción del servicio**

Los servicios objeto de la prestación a cargo del/a consultor/a comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

- Apoyar en la formulación, consolidación y actualización del Plan Operativo Anual (POA) de la RN Tambopata a toda fuente, considerando las metas físicas y financieras programadas, además de conciliar dicha información con la Jefatura y especialistas de la RN Tambopata.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del POA a toda fuente por Producto, Actividad, Tareas y Específicas de manera semanal en base a los saldos enviados por OPP.
- Participar en las reuniones semanales de seguimiento con la Sede Central donde se deberá informar respecto al avance y ejecución físicas y financiera del POA.
- Coordinar con el equipo técnico del ANP para las reprogramaciones trimestrales y/o semestrales del POA en base a la Directiva establecida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – SERNANP.
- Apoyar en la elaboración de requerimientos trimestrales, semestrales o según la necesidad, el cual deberá ser coordinado con el Administrador de la UO MDD.
- Apoyar en la realización de las modificaciones presupuestales según la necesidad del ANP.
- Realizar los Requerimientos y/o Demandas adicionales según la necesidad del ANP.
- Elaborar TDR y/o EETT según corresponda para la adquisición de bienes y equipos priorizados mediante la sede Central y otras entidades cooperantes.
- Generar reuniones semanales y/o mensuales con el equipo técnico de la RNTAMB – SERNANP para el análisis de las metas físicas y financieras.
- Actualizar de manera participativa las herramientas e instrumentos técnicos de planificación del ANP (matriz de Plan Maestro del ANP, cuadro de costeos de vigilancia y control, cuadro de brechas financieras del ANP, entre otros).

5. **Productos y plazos de entrega**

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

| N° | Productos | Plazo de entrega |
|---|---|---|
| **01** | **Producto N° 1:**<br>Documento que consolide la información recopilada para la formulación, consolidación y actualización del Plan Operativo Anual (POA) de la RN Tambopata a toda fuente, considerando las metas físicas y financieras programadas y detalle del seguimiento de su ejecución. Se deberán anexar los medios de verificación de las actividades. | Hasta los 45 días calendarios a la firma del contrato |
| **02** | **Producto N° 2:**<br>• Reporte las principales propuestas y acuerdos a los que se llegaen las reuniones semanales de seguimiento con la Sede Central.<br>• Reporte de las reuniones semanales y/o mensuales con el equipo técnico de la RNTAMB – SERNANP para el análisis de las metas físicas y financieras.<br>• Reporte de la ejecución de las metas físicas y financieras del CA AIDER y otras entidades Cooperantes. | Hasta los 85 días calendarios a la firma del contrato. |
| **03** | **Producto N° 3:**<br>• Documento que reporte el seguimiento de la ejecución del POA a toda fuente por Producto, Actividad, Tareas y Específicas de manera semanal en base a los saldos enviados por OPP.<br>Se deberán anexar los medios de verificación de las actividades. | Hasta los 175 días calendarios a la firma del contrato. |

**6. Lugar de prestación de servicios**

El lugar de la prestación del servicio será en sede de la UO Madre de Dios SERNANP en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

**7. Retribución económica y forma de pago**

La retribución económica total será de hasta S/. 24,000.00 (Veinte y cuatro mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada en tres (03) cuotas previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5 según el siguiente detalle:

| Cuota | Oportunidad de pago | % | Monto S/. |
|---|---|---|---|
| 01 | A la aprobación del primer producto | 25 | 6,000.00 |
| 02 | A la aprobación del segundo producto | 30 | 7,200.00 |
| 03 | A la aprobación del tercer producto | 55 | 13,200.00 |
| **Total** | | 100 | 24,000.00 |

**8. Plazo del servicio**

El plazo de vigencia de la presente consultoría será de ciento noventa (190) días calendario desde suscrito el contrato.

**9. Otros**

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
i. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, éstos no serán cubiertos por la SPDA. Asimismo, la SPDA no cubrirá el seguro de viaje, encontrándose obligado a asumirlo el/la propio/a consultor/a seleccionado/a, en coordinación con la Jefatura de la RNTAMB – SERNANP.

**10. Postulación**

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **"Consultoría externa RNT/Sernanp".**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es **hasta el 31 de marzo de 2023.**

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo con la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y

servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588.